



DECRETO ALCALDICIO N° 1128
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE
INDICA.
REQUINOA 11 de mayo de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región de O'Higgins, mediante la cual invita a participar en el XII Congreso de Alcaldes y Concejales de la Región de O'Higgins, que se llevará a efecto los días 17, 18 y 19 de Mayo de 2017, en la ciudad de Pichilemu.

El Memo N° 006 de fecha 28.04.2017, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica que en sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27.04.2017 el Honorable Concejo Municipal acordó la participación de los Concejales: Waldo Valdivia Montecinos, María Eliana Berríos Bustos, María Victoria Cavieres Paiva, Sergio Cabezas Díaz, Leonardo Peñaloza Medina, en el XIII Congreso de Alcaldes y Concejales de la Región de O'Higgins, que se desarrollará en Pichilemu los días 17, 18 y 19 de Mayo de 2017. Solicita cancelación de viáticos y giro a cada concejal de un monto total de \$ 50.000, para financiar gastos de traslados y movilización interna en Pichilemu.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación de los Concejales Sr. Sra. María Eliana Berríos Bustos, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Sra. María Victoria Cavieres Paiva, Sr. Sergio Cabezas Díaz y Sr. Leonardo Peñaloza Medina, en el "XIII Congreso de Alcalde Y Concejales de la Región de O'Higgins, que se llevará a efecto en la ciudad de Pichilemu el 17, 18 y 19 de Mayo de 2017.

AUTORIZASE cancelación a cada concejal de 3 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, en atención a que se trasladarán de ida el 16 y regreso el 19 de Mayo de 2017.

AUTORIZASE un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 50.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Pichilemu, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el Congreso.

IMPUTESE el Gasto correspondiente a los viáticos a la cuenta N° 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y representaciones del municipio", y "Movilización", a la Cuenta Complementaria N° 114.03.00.000.000.000, "Anticipos a rendir cuentas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)